



Psicoevidencias

 [psicoevidencias.es](http://psicoevidencias.es)

 [twitter.com/psicoevidencias](https://twitter.com/psicoevidencias)

 [facebook.com/psicoevidencias](https://facebook.com/psicoevidencias)

---

# Normas de publicación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD



## Normas de publicación Psicoevidencias

1. Introducción
2. Normas generales de publicación
3. Normas para contenidos específicos
  - 3.1 CATs: Cuestiones evaluadas críticamente, de autoría propia
  - 3.2 Artículos de opinión
  - 3.3 Resúmenes basados en la evidencia
  - 3.4 Sesiones clínicas
  - 3.5 Noticias, novedades y otros contenidos

### 1. Introducción

[Psicoevidencias](#) es la herramienta principal de comunicación entre profesionales y de difusión de la Estrategia de Gestión del Conocimiento en Salud Mental del [Plan Integral de Salud Mental de Andalucía](#). Está diseñada como un portal participativo y abierto a las colaboraciones de profesionales que quieran compartir conocimiento sobre evidencia en salud mental. El [Consejo editor](#), como responsable de los contenidos de la Web, es el encargado de revisar la información para su publicación.

La publicación de contenidos en [www.psicoevidencias.es](http://www.psicoevidencias.es) se hace tras un procedimiento de revisión por pares. Los equipos de revisión se seleccionan entre los miembros del Consejo editor. El personal revisor cuenta con el apoyo de esta guía para orientar sus decisiones y, en el caso de que se trate de profesionales sin experiencia en revisión, se empareja con otro profesional con dilatada experiencia en la labor.

### 2. Normas generales de publicación

Todos los contenidos de Psicoevidencias han de cumplir los siguientes requisitos generales para ser publicados tras la revisión del Consejo editor:

- **Temáticas:** las áreas de interés son la generación de conocimiento en salud mental, epistemología, crítica y desarrollo de aspectos metodológicos. En definitiva, conocimientos y prácticas que contribuyan a mejorar la calidad asistencial y de la salud mental de la ciudadanía. Este es el criterio inicial y más importante del proceso de revisión para estimar su publicación.
- **Títulos:** tienen una extensión máxima de 12 palabras y se usarán títulos objetivos, ajustando las expectativas al grado de evidencia de las fuentes.
- **Citas:** cuando se incluyan citas en los contenidos enviados deberán seguir, por norma general, el formato de citación de Vancouver que se puede recordar en el siguiente enlace: [http://es.wikipedia.org/wiki/Estilo\\_Vancouver](http://es.wikipedia.org/wiki/Estilo_Vancouver).
- **Enlaces:** si se citan otras páginas o contenidos Web, se debe incluir la dirección de enlace a los contenidos citados.



- **Formato:** los archivos de colaboración deben ser enviados en soportes con posibilidad de edición para la adecuación del formato (.odf, .doc, .ppt, etc.) y con tipo de letra Times New Roman de tamaño 12.
- **Estilo:** la redacción debe permitir comprender sin ambivalencias el contenido, no tener errores gramaticales ni ortográficos.
- **Extensión:** a continuación, se detalla el número de palabras según contenido:

Contenido	Número máximo de palabras
CATs	750
Artículos de opinión	2.000
Resúmenes de evidencia	5.000
Noticias	250

### 3. Normas para contenidos específicos

#### 3.1 CATs: Cuestiones evaluadas críticamente, de autoría propia

[Este apartado](#) divulga resúmenes breves de las pruebas científicas más relevantes, en relación a una pregunta clínica específica en formato PICO, elaborados por el usuario que los envía. Su elaboración ha de seguir la metodología de la asistencia sanitaria basada en la evidencia y cumplir estas normas específicas:

**Objetivo:** contestar a preguntas clínicas diarias que surgen de la práctica clínica en salud mental.

**Metodología:** se trata de reproducir el proceso habitual de respuesta a las preguntas que surgen en la práctica habitual.

**Elaboración de la pregunta:** una vez detectada la duda, el paso siguiente es elaborar una pregunta en formato PICO: que se compone de paciente o problema, intervención (intervención con la que se quiere comparar) y resultado. La pregunta necesita clasificarse según la naturaleza del problema (tratamiento, diagnóstico, pronóstico, etiología, etc.).

**Búsqueda de la evidencia:** el objetivo de la sección es obtener respuestas rápidas, por lo que se priorizarán fuentes de información secundarias que hayan filtrado y evaluado artículos originales. Las fuentes habituales serán:

1. Guías de práctica clínica: priorizándose las diseñadas con búsqueda y evaluación explícita de la evidencia.
2. Clinical Evidence.
3. Trip Database.
4. Cochrane Library.
5. Evidence Based Review (ACP-Journal Club y Evidence Based Medicine).
6. Pubmed.
7. Epistemonikos.

Solamente en caso de ausencia de información fiable en las anteriores fuentes se utilizarán otras fuentes como motores de búsqueda generales en Internet.



**Evaluación de la evidencia:** se utilizará la clasificación por niveles propuesta por la iniciativa ATTRACT:

Grado	Estudio
1	Revisión sistemática/Metaanálisis
2	Ensayos clínicos aleatorizados
3	Cohortes y casos y controles
4	Opinión de expertos
G	Guías de Práctica Clínica

**Extensión:** no más de 750 palabras (unos dos folios), e incluirá:

1. Título: recogerá en no más de 12 palabras los elementos PICO (Resultado para la intervención X en la población Y).
2. Pregunta elaborada y clasificada según tipo de estudio que la contesta.
3. Resumen de la evidencia en base a las referencias obtenidas mencionando los principales resultados (las referencias se numerarán por orden de mención).
4. Conclusiones: breve recomendación en forma de respuesta a la pregunta original. Comentario acerca de la validez y aplicabilidad de las fuentes consultadas.
5. Evaluación de la evidencia: evaluación de la evidencia según la clasificación anterior.
6. Referencias: bibliografía citada según la normativa Vancouver y numerada por orden de mención.
7. Autores/as de la respuesta y centro de trabajo.

### 3.2 Artículos de opinión

[En este apartado](#) se abordan temas de interés general para la comunidad de Salud mental desde la perspectiva de figuras significativas de este colectivo, a petición del Consejo Editor. La política editorial de Psicoevidencias permite un abordaje plural, permitiendo el análisis de los puntos controvertidos en el área de la gestión del conocimiento y la evidencia. Estos artículos van firmados puesto que expresan la opinión de su/s autor/es o autora/s. Psicoevidencias no tiene por qué compartir necesariamente lo expresado en dichos trabajos. Las normas específicas de publicación son las siguientes:

**Extensión:** no más de 2.000 palabras.

**Evidencia:** al tratarse de un artículo de opinión, se deja "carta blanca" al debate y la reflexión propuesta por la autoría, siempre que la temática escogida esté vinculada a la evidencia en salud mental y apoye su análisis en la epidemiología y la práctica clínica basada en datos, y/o se adopte una perspectiva crítica respecto a estas. Se citarán las fuentes de los contenidos no originales.

### 3.3 Resúmenes basados en la evidencia

[En este apartado](#) se encuentran síntesis de prácticas y recomendaciones traducidas al castellano y clasificación según su nivel de evidencia. Pueden ser resúmenes nuevos o revisiones de resúmenes ya publicados en la Web. No están sometidos a copyright. Se evaluarán las siguientes normas específicas:



**Extensión:** no más de 5.000 palabras.

**Temática:** recogen evidencia de los tratamientos eficaces para los trastornos más relevantes que podemos encontrar en nuestra práctica clínica.

**Evidencia para la elaboración:** la búsqueda debe revisar la evidencia de fuentes básicas como:

- Resúmenes basados en la evidencia ofrecidos por la herramienta Dynamed.
- Resumen de las guías de práctica clínica (GPC):
  - National Institute for Health and Clinical Excellence (NICE).
  - Scottish Intercollegiate Guidelines Network (SIGN).
  - American Psychiatry Association (APA).

**Evidencia para la actualización:** la búsqueda debe revisar la evidencia de fuentes básicas como:

- Las bases de Cochrane, DARE, y HTA.
- Nuevas GPC publicadas por los institutos o agencias mencionados previamente.

**Revisiones de resúmenes:** sólo se admitirán revisiones de resúmenes que lleven más de un año sin actualizar.

En las conclusiones, habrá que expresar si se han encontrado nuevos estudios, si se han cambiado las conclusiones y si el lector debería releer la revisión.

Debe de incluirse un apartado qué hay de nuevo cuando existen nuevos datos, pero no hay base para cambiar las conclusiones.

Si las nuevas evidencias pueden cambiar las conclusiones (estudios con muestras muy grandes, información importante y/o avances metodológicos) se debe haber realizado una actualización completa de todos los apartados.

**Fecha de actualización:** se debe indicar la fecha de la última actualización siguiendo la metodología recomendada para ello por la Fundación Cochrane.

### 3.4 Sesiones clínicas

Son documentos y archivos elaborados de forma específica por sus autores para la [formación en asistencia sanitaria basada en la evidencia](#) y han sido cedidos a Psicoevidencias. Psicoevidencias no tiene por qué compartir necesariamente lo expresado en dichos trabajos. Sus normas de publicación específicas son:

**Metodología** de sesiones clínicas basadas en la evidencia:

1. Escenario clínico: debe ser resumido y en base a un paciente en concreto que sea el que haya provocado la duda clínica, nunca de forma exhaustiva.
2. Realización pregunta PICO: ver apartado 3.1 CATs.
3. Resumen general sobre el tema: no debe ser un resumen exhaustivo de toda la literatura al respecto, sino algo resumido y basado en los artículos, resúmenes y guías de práctica clínica más actualizados.
4. Estrategia de búsqueda: descripción de las herramientas utilizadas y los descriptores.
5. Selección del artículo: establecer los criterios empleados a la hora de elegir un determinado artículo.



6. Lectura crítica del artículo: Se valorará que se hayan seguido las guías JAMA en función del tipo de artículo del que se trate: diagnóstico, tratamiento, etc. Es fundamental que se marquen en el texto en qué se basa a la hora de valorar los distintos puntos de calidad, validez y aplicabilidad del estudio.

7. Conclusiones: solución al escenario en función de la calidad de la evidencia encontrada, la experiencia del profesional y las características del paciente en concreto que dio origen a la duda clínica.

**Autoría:** identifica claramente los autores y la organización a la remite.

**Presentación:** se valorará en general la presentación de la sesión: ordenada y comprensible.

**Formato:** que la sesión se presente en un formato que facilite su uso docente usando programas de soporte como Powerpoint.

### 3.5 Noticias, novedades y otros contenidos

[Las noticias](#) son el contenido más frecuente en Psicoevidencias. Se trata de artículos que ofrecen información sobre publicaciones, congresos, revistas, buscadores, fuentes de información, formación etc. sobre Atención a la salud mental basada en la evidencia o atención a Salud mental en general.

Es el apartado menos estructurado y exigente de la página Web: Se incluyen contenidos o productos relacionados con la práctica basada en la evidencia que, incluso no basándose en pruebas, puedan contribuir a la mejora de la práctica clínica (Ej. guías de buena práctica basadas en la opinión de expertos). También es menos exigente la notificación de estudios y documentos relacionados con la Psicoterapia y la organización de servicios - para quien conoce la exigencia del criterio de calidad de los ECA's supone una limitación importante.

Estas son sus normas de publicación específicas:

**Extensión:** la noticia debería ser breve, no debería tener más de 250 palabras.

**Título:** usar expresiones adecuadas al grado de valoración de la evidencia aportada: *Faltan evidencias, Es práctica usual, Hay evidencia, Existe consenso sobre, etc.*

**Contenido:** de interés o relevancia en la comprensión de los trastornos mentales y la toma de decisiones clínicas diagnósticas o terapéuticas. La pregunta más relevante en este apartado más flexible es: "¿Aportará algo a quien lea la noticia?"

**Evidencia:** el grado de exigencia en este apartado es el mínimo. Algunos criterios de valoración de la fortaleza de los datos y coherencia de las conclusiones que nos ayudarán a valorar la calidad de la noticia son:

- 1) Estudios (revisión sistemática/metaanálisis, ensayos clínicos aleatorizados, cohortes, casos y controles): ¿los datos están sostenidos en una metodología adecuada? ¿Las conclusiones son coherentes con los datos?
- 2) Guías o informes: ¿La fuente es fiable? ¿Se puede conocer la metodología empleada? ¿Las conclusiones son coherentes con la metodología?

**Redacción:** será importante responder a esta pregunta: "¿Está redactada de forma que presenta y refleja adecuadamente el tema de interés?"



Los contenidos publicitados en las noticias pueden ser recomendados para ser publicados en otros apartados de la Web como: Ensayos clínicos, herramientas, documentos ASBE, etc.

[El apartado de guías de práctica de clínica](#) muestra las novedades de últimas publicaciones y su localización. Siguen el mismo planteamiento que las noticias, la norma específica de tener un grado de exigencia G en la clasificación ATTRAC.

[La información sobre revisiones sistemáticas](#) muestra las novedades de publicación y su localización. Con el mismo planteamiento que las noticias, su grado de exigencia máximo es 1 en la clasificación ATTRAC:

Grado	Estudio
1	Revisión sistemática/Metaanálisis
2	Ensayos clínicos aleatorizados
3	Cohortes y casos y controles
4	Opinión de expertos
G	Guías de Práctica Clínica

[El apartado de enlaces a web y recursos](#) incluye contenidos de formación, ASBE, revisiones, CATs, buscadores, indicadores de calidad u otros recursos relativos a la práctica basada en la evidencia. En este caso la propuesta se circunscribe al enlace a una dirección Web de interés, pero habrá que verificar que:

- El enlace funciona correctamente.
- Remite a una fuente fiable.
- Contiene un breve resumen de los contenidos de la página.
- Identifica claramente la organización a la que remite.



Psicoevidencias



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

 [psicoevidencias.es](http://psicoevidencias.es)

 [twitter.com/psicoevidencias](https://twitter.com/psicoevidencias)

 [facebook.com/psicoevidencias](https://facebook.com/psicoevidencias)